



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

GP-MC: 53418/2015

Córdoba, 23 OCT 2015

VISTO:

Las contrataciones propiciadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Sres. Profs. Dr. Gustavo A. Falavigna y Mgter. Juan José Castellano, docentes de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA – CUARTA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar las contrataciones de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con los Profs. Dr. Gustavo Augusto Falavigna, D.N.I N° 6.519.152, argentino, de profesión Médico Psiquiatra, monotributista, CUIT N° 20-6519152-3, con domicilio en calle Fragueiro N° 166, P.B, depto B, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Mgter. Juan José Castellano, D.N.I N° 21.754.136, argentino, de profesión Abogado, monotributista, CUIT N° 20 – 21754136 – 1, con domicilio en calle Artigas N°47, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Art. 2º: Las contrataciones serán atendidas con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Los docentes percibirán como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 225 (pesos doscientos veinticinco), cada uno, pagaderos en una cuota.

Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por los Profs. Falavigna y Castellano como docentes de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA – CUARTA COHORTE, el día 29 de septiembre de 2015, en el Salón de los Gobernadores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Prof. Dr. E. J. ...
PROSECRETARÍA DE POSGRADO
FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1634

LORENZO ...
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FLE